

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 331-2018

Guatemala, 19 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en el Artículo 238 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto para que de conformidad al Artículo 32 se establecen los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Ministerial refrendado por los titulares del Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con el propósito de acreditar asignaciones en los programas 11 Servicio de Formación del Recurso Humano, 12 Fomento a la Salud y Medicina Preventiva, 13 Recuperación de la Salud, 14 Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica, 15 Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal, 16 Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y 18 Prevención y Control de las Enfermedades Vectoriales, principalmente para mobiliario y equipo de oficina, médico-sanitario y de laboratorio, equipo de transporte y de cómputo y otras maquinarias y equipo; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 092 de fecha 12 NOV 2018, de la Dirección Técnica del Presupuesto;



**MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.  
POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<u>20,399,391</u>	<u>20,399,391</u>
218	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	11,600,000	11,600,000
222	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 29	11 29	495,671 303,720	495,671 303,720
235	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	8,000,000	8,000,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)**

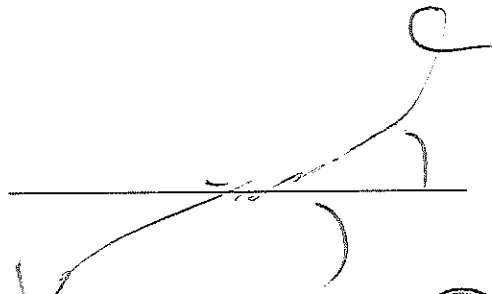

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<u>20,399,391</u>	<u>20,399,391</u>
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<u>20,399,391</u>	<u>20,399,391</u>
Funcionamiento	799,391	799,391
Componentes de Inversión:	<u>19,600,000</u>	<u>19,600,000</u>
Inversión Física	19,600,000	19,600,000



②



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q20,399,391)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

  
Victor Martinez  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 





**DICTAMEN NÚMERO: 692 FECHA: 12 NOV 2018**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q20,399,391.**-----

Oficio número U.P.0734-2018 de fecha 15 de octubre de 2018 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Expediente número 2018-84492 con fecha de ingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 19 de octubre de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTE:**

Mediante el Oficio número U.P.0734-2018 de fecha 15 de octubre de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación de asignaciones por la cantidad de Q20,399,391 con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 29 Otros recursos con afectación específica, destinada a incrementar las asignaciones de los grupos de gasto 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, para cubrir compromisos de varias Unidades Ejecutoras.

**ANÁLISIS:**

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de conformidad con la justificación, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria Forma C02 y de Reprogramación Consolidación de Productos y Subproductos que obran en el expediente de mérito, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con el propósito de acreditar asignaciones en los programas 11 Servicio de Formación del Recurso Humano, 12 Fomento a la Salud y Medicina Preventiva, 13 Recuperación de la Salud, 14 Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica,

- 15 Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal, 16 Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y 18 Prevención y Control de las Enfermedades Vectoriales, principalmente para mobiliario y equipo de oficina, médico-sanitario y de laboratorio, equipos de transporte y de cómputo y otras maquinarias y equipo.
4. Los créditos del renglón de gasto 325 Equipo de transporte, se ajustan a lo que establece el numeral 2.6 del Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, en virtud que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social justifica que al adquirir un camión tipo furgón y una lancha para el traslado de vacunas a los diferentes servicios de salud, así como realizar jornadas de vacunación en las comunidades, generan ahorro en costos totales de corto y mediano plazo en servicios de logística y distribución de la misma; además de 69 motocicletas, 7 pick-up y un microbús para el monitoreo de la población de difícil acceso derivado a la distancia para la prevención con educación, promoción, divulgación, vigilancia del agua y fortalecimiento de los servicios, generando ahorros en costos totales de corto y mediano plazo en concepto de repuestos en general y combustible. En el caso del incremento del subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales, se ajusta a lo que indica el numeral 2.4.3 de dicho Oficio, en virtud que la cartera en salud justifica que la necesidad de contar con un equipo multidisciplinario a efecto que trasladen los conocimientos y experiencias a estudiantes, con el fin de contar con personal técnico y profesional capacitado para atender a la población guatemalteca en los distintos servicios de salud.
  5. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social propone debitar los renglones de gasto 112 Agua, 182 Servicios médico-sanitarios, 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría y 185 Servicios de capacitación, derivado a que las Unidades Ejecutoras cuentan con disponibilidad presupuestaria, lo cual no afecta el cumplimiento de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal; así como del renglón de gasto 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, correspondiente a los snips números 154201 Construcción Hospital San Pedro Necta, Huehuetenango ya que a la fecha no se puede invertir en dicho proyecto hasta que sea liquidado por el Fondo de Desarrollo Social (FODES) y 133933 Mejoramiento Hospital la Tinta, Áreas existentes, la Tinta, Alta Verapaz, la cual dispone de asignación presupuestaria por lo que las estimaciones se pagarán con la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos.
  6. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la Unidad Ejecutora que corresponda, quedan responsables por:
    - a) La modificación presupuestaria solicitada;
    - b) Restituir con recursos de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas;
    - c) La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
    - d) Cumplir con el pago de sus obligaciones en concepto de agua conforme al Artículo 9 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para

- el Ejercicio Fiscal 2017, en vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018, derivado del débito presupuestario;
- e) De las Resoluciones números 0159, 0163 y 0170 de fechas 24 de septiembre y 08 de octubre de 2018, de la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la que se establecen que los movimientos presupuestarios de la reprogramación de los productos y subproductos de los CO2 números 218, 222 y 235 no afectan la variación de las metas físicas; así como de las Resoluciones Ministeriales números UPE-2018-084 y UPE-2018-090 del 28 de agosto y 03 de septiembre de 2018 mediante los cuales ese Ministerio aprobó la reprogramación de obras y de metas físicas que se derivan de los débitos planteados en la presente gestión, con base a lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; y,
- f) Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018 y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
7. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Unidad Ejecutora que corresponda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 24, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 registrado por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de


Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

10. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

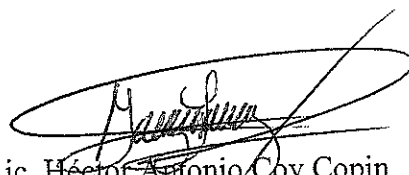
**OPINIÓN:**

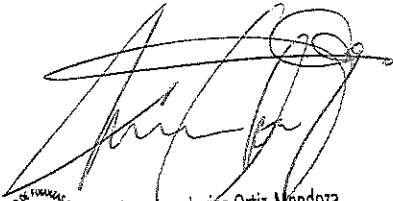

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q20,399,391)** se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y la literal c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la Unidad Ejecutora que corresponda son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, observando lo que indica el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:

  
Licda. Rosa Cristina González  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.

  
Lic. Héctor Antonio Coy Copin  
Jefe en Funciones del Departamento  
de Programación Presupuestaria

  
  
Lic. Francisco Javier Ortiz Mendoza  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) -----

Resolución número: 405 (cuatrocientos cinco)

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q20,399,391.**-----

**CONSIDERANDO:** Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se establecen los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio del Oficio número U.P.0734-2018 de fecha 15 de octubre de 2018, solicita autorización a una modificación de asignaciones por la cantidad de Q20,399,391 con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 29 Otros recursos con afectación específica, destinada a incrementar las asignaciones de los grupos de gasto 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, para cubrir compromisos de varias Unidades Ejecutoras. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número

692

de fecha 1 2 NOV 2018 , en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q20,399,391)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y la literal c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del mencionado Ministerio son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la



utilización de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literal c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

**I)** Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES (Q20,399,391)** como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto en el Artículo 3, establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada con el propósito de acreditar asignaciones en los programas 11 Servicio de Formación del Recurso Humano, 12 Fomento a la Salud y Medicina Preventiva, 13 Recuperación de la Salud, 14 Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica, 15 Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal, 16 Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y 18 Prevención y Control de las Enfermedades Vectoriales, principalmente para mobiliario y equipo de oficina, médico-sanitario y de laboratorio, equipo de transporte y de cómputo y otras maquinarias y equipo; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así

Sigue... Hoja 2

como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cantidad Q20,399,391. (            folios).-----

  
**Kildare Enriquez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

  
**Victor Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			24	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	331-2018		19	11	2,018	218
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-09-00-001-000-002-332-1306-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-11,600,000.00	-11,600,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-11,600,000.00</b>	<b>-11,600,000.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GRUPO 300 -OBRAS.Consolidacion:  
 111300092510/20-111300092250/37-111300092050/13-111300092310/22-111300092540/23-111300092590/28-111300092010/144-1113000  
 92650/20-111300092660/28-111300092360/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	24	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	331-2018		19 11 2,018
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				218

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-002-000-322-0201-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	80,000.00	80,000.00
11130009-12-00-000-002-000-322-2101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	45,000.00	45,000.00
11130009-12-00-000-002-000-325-0201-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	257,000.00	257,000.00
11130009-12-00-000-002-000-325-1712-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	790,030.00	790,030.00
11130009-12-00-000-003-000-323-0201-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	138,000.00	138,000.00
11130009-13-00-000-001-000-323-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	312,170.00	312,170.00
11130009-13-00-000-002-000-313-1710-11-0000-0000	OTROS BIENES MUEBLES PREEXISTENTES	100,000.00	100,000.00
11130009-13-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	50,000.00	50,000.00
11130009-13-00-000-002-000-322-1710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,000.00	8,000.00
11130009-13-00-000-002-000-322-1801-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	40,650.00	40,650.00
11130009-13-00-000-002-000-323-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	474,600.00	474,600.00
11130009-13-00-000-002-000-323-1601-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	1,807,500.00	1,807,500.00
11130009-13-00-000-002-000-323-1710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	765,900.00	765,900.00
11130009-13-00-000-002-000-323-1801-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	1,300,000.00	1,300,000.00
11130009-13-00-000-002-000-324-1801-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	60,500.00	60,500.00
11130009-13-00-000-002-000-325-1710-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,345,000.00	2,345,000.00
11130009-13-00-000-002-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	25,000.00	25,000.00
11130009-13-00-000-002-000-326-1801-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	3,000.00	3,000.00
11130009-13-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	200,000.00	200,000.00
11130009-13-00-000-002-000-328-1710-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	278,000.00	278,000.00
11130009-13-00-000-002-000-328-1801-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	145,000.00	145,000.00
11130009-13-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	90,000.00	90,000.00
11130009-13-00-000-002-000-329-1601-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	192,500.00	192,500.00
11130009-13-00-000-002-000-329-1710-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	284,000.00	284,000.00
11130009-13-00-000-002-000-329-1801-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	450,850.00	450,850.00
11130009-13-00-000-003-000-322-0301-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	32,000.00	32,000.00
11130009-13-00-000-003-000-323-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	203,400.00	203,400.00
11130009-13-00-000-003-000-323-0301-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	111,800.00	111,800.00
11130009-13-00-000-003-000-328-0301-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	155,500.00	155,500.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GRUPO 300 -OBRAS.Consolidacion:  
 111300092510/20-111300092250/37-111300092050/13-111300092310/22-111300092540/23-111300092590/28-111300092010/144-1113000  
 92650/20-111300092660/28-111300092360/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	24	9	2,018
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	331-2018	19	11	2,018	218
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130009-13-00-000-003-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	60,000.00	60,000.00
11130009-14-00-000-001-000-328-2101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	305,100.00	305,100.00
11130009-14-00-000-008-000-325-2101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	90,000.00	90,000.00
11130009-15-00-000-001-000-324-2101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	324,500.00	324,500.00
11130009-16-00-000-002-000-323-2101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	12,000.00	12,000.00
11130009-16-00-000-002-000-329-2101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	35,000.00	35,000.00
11130009-18-00-000-004-000-329-2101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	28,000.00	28,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>11,600,000.00</b>	<b>11,600,000.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GRUPO 300 -OBRAS.Consolidacion:  
 111300092510/20-111300092250/37-111300092050/13-111300092310/22-111300092540/23-111300092590/28-111300092010/144-1113000  
 92650/20-111300092660/28-111300092360/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			24	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	331-2018		19	11	2,018	218
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>II INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-11,600,000.00</b>		<b>11,600,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-11,600,000.00		11,600,000.00	
0000		-11,600,000.00		11,600,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-11,600,000.00</b>		<b>11,600,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-11,600,000.00	11,600,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-11,600,000.00	11,600,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-11,600,000.00</b>	<b>11,600,000.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GRUPO 300 -OBRAS.Consolidacion:  
 111300092510/20-111300092250/37-111300092050/13-111300092310/22-111300092540/23-111300092590/28-111300092010/144-1113000  
 92650/20-111300092660/28-111300092360/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			24	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	331-2018		19	11	2,018	218
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		<u>0.00</u>	<u>90,000.00</u>
	70300	Abastecimiento de Agua	0.00	90,000.00
		70301 Abastecimiento de agua	0.00	90,000.00
80000	SALUD		<u>-11,600,000.00</u>	<u>11,510,000.00</u>
	80300	Servicios Hospitalarios	-11,600,000.00	312,170.00
		80301 Servicios hospitalarios generales	-11,600,000.00	312,170.00
	80400	Servicios de Salud Pública	0.00	11,197,830.00
		80401 Servicios de salud pública	0.00	11,197,830.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-11,600,000.00</b>	<b>11,600,000.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GRUPO 300 -OBRAS.Consolidacion:  
 111300092510/20-111300092250/37-111300092050/13-111300092310/22-111300092540/23-111300092590/28-111300092010/144-1113000  
 92650/20-111300092660/28-111300092360/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	24	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	331-2018	19	11
			DIA	MES
				2,018
		No. DOCUMENTO		
		218		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
09 - INFRAESTRUCTURA EN SALUD	-11,600,000.00	0.00
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	0.00	1,310,030.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	9,495,370.00
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	0.00	395,100.00
15 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	0.00	324,500.00
16 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS, VIH/SIDA	0.00	47,000.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES	0.00	28,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-11,600,000.00</b>	<b>11,600,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			0.00	0.00
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GRUPO 300 -OBRAS.Consolidacion:  
111300092510/20-111300092250/37-111300092050/13-111300092310/22-111300092540/23-111300092590/28-111300092010/144-1113000  
92650/20-111300092660/28-111300092360/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			24 9 2,018		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		331-2018		19 11 2,018			218
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

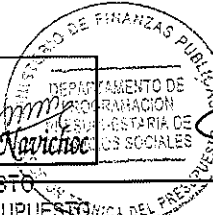


**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		0.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GRUPO 300 -OBRAS.Consolidacion:  
 111300092510/20-111300092250/37-111300092050/13-111300092310/22-111300092540/23-111300092590/28-111300092010/144-1113000  
 92650/20-111300092660/28-111300092360/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO

ASesor DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	24	9	2,018
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	331-2018	19	11	2,018	222
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-11-00-000-001-000-182-0906-29-0101-0008	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-12,225.00	-12,225.00
11130009-11-00-000-001-000-184-0906-29-0101-0008	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	-225.00	-225.00
11130009-11-00-000-001-000-185-0906-29-0101-0008	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-291,270.00	-291,270.00
11130009-13-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-495,671.00	-495,671.00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>-799,391.00</b>	<b>-799,391.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO. Consolidacion:  
111300092120/25-111300092730/21-111300092010/146-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	24	9	2,018
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	331-2018	19	11	2,018	222
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-11-00-000-001-000-185-1601-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	336,500.00	336,500.00
11130009-11-00-000-001-000-189-1601-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	159,171.00	159,171.00
11130009-18-00-000-001-000-232-0917-29-0101-0008	ACABADOS TEXTILES	2,000.00	2,000.00
11130009-18-00-000-001-000-232-0919-29-0101-0008	ACABADOS TEXTILES	2,000.00	2,000.00
11130009-18-00-000-001-000-232-0920-29-0101-0008	ACABADOS TEXTILES	6,000.00	6,000.00
11130009-18-00-000-001-000-232-0921-29-0101-0008	ACABADOS TEXTILES	3,000.00	3,000.00
11130009-18-00-000-001-000-232-0922-29-0101-0008	ACABADOS TEXTILES	2,000.00	2,000.00
11130009-18-00-000-001-000-233-0917-29-0101-0008	PRENDAS DE VESTIR	2,000.00	2,000.00
11130009-18-00-000-001-000-233-0919-29-0101-0008	PRENDAS DE VESTIR	2,000.00	2,000.00
11130009-18-00-000-001-000-233-0920-29-0101-0008	PRENDAS DE VESTIR	5,000.00	5,000.00
11130009-18-00-000-001-000-233-0921-29-0101-0008	PRENDAS DE VESTIR	2,000.00	2,000.00
11130009-18-00-000-001-000-233-0922-29-0101-0008	PRENDAS DE VESTIR	1,000.00	1,000.00
11130009-18-00-000-001-000-264-0917-29-0101-0008	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	5,000.00	5,000.00
11130009-18-00-000-001-000-264-0919-29-0101-0008	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	10,000.00	10,000.00
11130009-18-00-000-001-000-264-0920-29-0101-0008	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	50,000.00	50,000.00
11130009-18-00-000-001-000-264-0921-29-0101-0008	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	25,000.00	25,000.00
11130009-18-00-000-001-000-264-0922-29-0101-0008	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	10,000.00	10,000.00
11130009-18-00-000-002-000-233-0917-29-0101-0008	PRENDAS DE VESTIR	2,000.00	2,000.00
11130009-18-00-000-002-000-233-0919-29-0101-0008	PRENDAS DE VESTIR	2,000.00	2,000.00
11130009-18-00-000-002-000-233-0920-29-0101-0008	PRENDAS DE VESTIR	5,000.00	5,000.00
11130009-18-00-000-002-000-233-0921-29-0101-0008	PRENDAS DE VESTIR	2,000.00	2,000.00
11130009-18-00-000-002-000-233-0922-29-0101-0008	PRENDAS DE VESTIR	2,000.00	2,000.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0917-29-0101-0008	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	5,000.00	5,000.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0919-29-0101-0008	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	10,000.00	10,000.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0920-29-0101-0008	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	23,974.00	23,974.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0921-29-0101-0008	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	25,000.00	25,000.00
11130009-18-00-000-002-000-264-0922-29-0101-0008	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	10,000.00	10,000.00
11130009-18-00-000-002-000-266-0917-29-0101-0008	PRODUCTOS MEDICINALES Y	7,000.00	7,000.00
11130009-18-00-000-002-000-266-0919-29-0101-0008	PRODUCTOS MEDICINALES Y	7,000.00	7,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO. Consolidacion:  
111300092120/25-111300092730/21-111300092010/146-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			24	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	331-2018		19	11	2,018	222
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130009-18-00-000-002-000-266-0920-29-0101-0008	PRODUCTOS MEDICINALES Y	25,000.00	25,000.00
11130009-18-00-000-002-000-266-0921-29-0101-0008	PRODUCTOS MEDICINALES Y	10,000.00	10,000.00
11130009-18-00-000-002-000-266-0922-29-0101-0008	PRODUCTOS MEDICINALES Y	6,000.00	6,000.00
11130009-18-00-000-002-000-295-0917-29-0101-0008	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	7,000.00	7,000.00
11130009-18-00-000-002-000-295-0919-29-0101-0008	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	7,000.00	7,000.00
11130009-18-00-000-002-000-295-0920-29-0101-0008	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	7,000.00	7,000.00
11130009-18-00-000-002-000-295-0921-29-0101-0008	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	7,000.00	7,000.00
11130009-18-00-000-002-000-295-0922-29-0101-0008	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	6,746.00	6,746.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>799,391.00</b>	<b>799,391.00</b>

**DESCRIPCION:** CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO. Consolidacion:  
111300092120/25-111300092730/21-111300092010/146-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			24 9 2,018		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		331-2018		19 11 2,018			222
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-495,671.00</b>		<b>495,671.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-495,671.00		495,671.00	
0000		-495,671.00		495,671.00
<b>29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>-303,720.00</b>		<b>303,720.00</b>	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-303,720.00		303,720.00	
0008 IMPUESTO AL TABACO Y SUS PRODUCTOS		-303,720.00		303,720.00
<b>TOTAL</b>		<b>-799,391.00</b>		<b>799,391.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-799,391.00	799,391.00
	DESARROLLO HUMANO	-799,391.00	799,391.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-799,391.00</b>	<b>799,391.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO. Consolidacion: 111300092120/25-111300092730/21-111300092010/146-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			24	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	331-2018		19	11	2,018	222
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<b>-495,671.00</b>	<b>303,720.00</b>
	80300	Servicios Hospitalarios	-495,671.00	0.00
		80301 Servicios hospitalarios generales	-495,671.00	0.00
	80400	Servicios de Salud Pública	0.00	303,720.00
		80401 Servicios de salud pública	0.00	303,720.00
100000	EDUCACIÓN		<b>-303,720.00</b>	<b>495,671.00</b>
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-303,720.00	495,671.00
		100604 Servicios auxiliares de la educación universitaria o superior	-303,720.00	495,671.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-799,391.00</b>	<b>799,391.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIO DE FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO	-303,720.00	495,671.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-495,671.00	0.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES	0.00	303,720.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-799,391.00</b>	<b>799,391.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO. Consolidacion:  
111300092120/25-111300092730/21-111300092010/146-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	24	9	2,018
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	331-2018	19	11	2,018	222
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

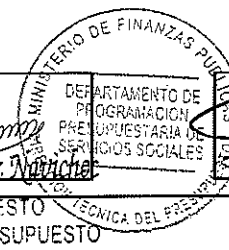
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO. Consolidacion:  
111300092120/25-111300092730/21-111300092010/146-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO


  
*[Signature]*  
 LICDA. ROSA CRISTINA GONZALEZ MARTINEZ  
 ASESOR DE F. PRESUPUESTO  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	8	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	331-2018		19 11 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
235				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-09-00-001-000-002-332-1616-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-8,000,000.00	-8,000,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-8,000,000.00</b>	<b>-8,000,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-13-00-000-001-000-323-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	1,516,100.00	1,516,100.00
11130009-13-00-000-002-000-322-0601-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	410,000.00	410,000.00
11130009-13-00-000-002-000-323-0601-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	811,000.00	811,000.00
11130009-13-00-000-002-000-328-0601-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	210,000.00	210,000.00
11130009-13-00-000-003-000-323-0601-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	1,209,600.00	1,209,600.00
11130009-13-00-000-003-000-329-0601-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	260,000.00	260,000.00
11130009-13-00-000-004-000-323-0601-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	2,099,400.00	2,099,400.00
11130009-14-00-000-001-000-325-1701-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	586,800.00	586,800.00
11130009-14-00-000-001-000-325-1702-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	152,000.00	152,000.00
11130009-14-00-000-001-000-325-1711-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	152,000.00	152,000.00
11130009-14-00-000-001-000-328-1701-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	165,000.00	165,000.00
11130009-14-00-000-001-000-329-1701-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	122,000.00	122,000.00
11130009-14-00-000-004-000-323-1701-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	218,100.00	218,100.00
11130009-18-00-000-001-000-329-1701-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	88,000.00	88,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>8,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE REPROGRAMACIÓN DE OBRAS No. 15 SEGÚN RESOLUCIÓN UPE-2018-090.Consolidacion:  
111300092400/39-111300092710/14-111300092210/20-111300092010/152-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			8	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	331-2018		19	11	2,018	235
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-8,000,000.00		8,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-8,000,000.00		8,000,000.00	
0000		-8,000,000.00		8,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-8,000,000.00</b>		<b>8,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-8,000,000.00	8,000,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-8,000,000.00	8,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-8,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE REPROGRAMACIÓN DE OBRAS No. 15 SEGÚN RESOLUCIÓN UPE-2018-090.Consolidacion:  
111300092400/39-111300092710/14-111300092210/20-111300092010/152-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			8	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	331-2018		19	11	2,018	235
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-8,000,000.00	8,000,000.00
	80300	Servicios Hospitalarios	-8,000,000.00	1,516,100.00
		80301 Servicios hospitalarios generales	-8,000,000.00	1,516,100.00
	80400	Servicios de Salud Pública	0.00	6,483,900.00
		80401 Servicios de salud pública	0.00	6,483,900.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-8,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
09 - INFRAESTRUCTURA EN SALUD	-8,000,000.00	0.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	6,516,100.00
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	0.00	1,395,900.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES	0.00	88,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-8,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE REPROGRAMACIÓN DE OBRAS No. 15 SEGÚN RESOLUCIÓN UPE-2018-090.Consolidacion:  
111300092400/39-111300092710/14-111300092210/20-111300092010/152-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	8	10	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	331-2018		19 11 2,018
				No. DOCUMENTO
				235

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL =>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL =>	0.00 0.00

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		0.00 0.00

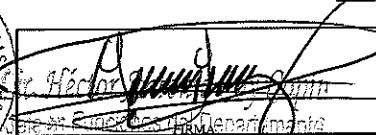
DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE REPROGRAMACIÓN DE OBRAS No. 15 SEGÚN RESOLUCIÓN UPE-2018-090.Consolidación:  
111300092400/39-111300092710/14-111300092210/20-111300092010/152-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
19	11	2,018
DIA	MES	AÑO


  
 Licda. Rosa Cristina González Martínez  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO


  
 HECTOR  
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO